MUNICIPIO DE SOCA Resolución Nº 117/2022

Acta Nº 17/2022

VISTO: La Resolución 224/2021 de fecha 31 de Diciembre de 2021 del Municipio de Soca que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SOCA para el ejercicio 2022. RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 224/2021 de fecha 31 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Soca.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Soca correspondiente al mes de Setiembre 2022 por \$62.810,27= (pesos uruguayos sesenta y dos mil ochocientos diez con veintisiete), a lo gastado en el mes de Agosto/2022, a partir del 1° de Setiembre del año 2022.
- 2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

perto Rodriquez

Alcalde

Mary Morin Concejal

Burgueño

Conceial

Anahí Moreira Conceial

July / Church Habel Birried Concera!